

RESOLUCIÓN No. 277
(23 de noviembre de 2018)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública No. FDLB-LP-008-2018”

El Alcalde Local de Bosa en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 322 de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1450 de 2011, 1474 de 2011, los Decretos Nacionales 019 de 2012, 1421 de 1993, 1082 de 2015, y los Decretos Distritales 101 y 153 de 2010 y demás disposiciones legales vigentes que sean aplicables, y,

CONSIDERANDO:

Que para dar cumplimiento a la programación establecida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal de 2018, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa identificó la necesidad y oportunidad para “PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA PLANTACIÓN DE ÁRBOLES y ESTABLECIMIENTO DE JARDINERÍA CON EL FIN DE INCREMENTAR LAS COBERTURAS VERDES Y LA ARBORIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE BOSA FORTALECIENDO LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA”

Que en consideración a la naturaleza del objeto a contratar y su valor en concordancia con lo consagrado en el literal b, numeral 2., del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Comité de Contratación de la Alcaldía Local de Bosa adoptó para la escogencia del contratista la modalidad de selección abreviada de Menor Cuantía, cuyo procedimiento se encuentra regulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales vigentes aplicables.

Que para garantizar financieramente la viabilidad de la contratación, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa apropió recursos por la suma de MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.550.000.000,00) INCLUIDO IVA, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 642 del 02 de Noviembre de 2018, expedido por la oficina local de presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Bosa con cargo al rubro presupuestal 3-3-1-15-06-38-1347-00 denominado “Bosa transforma su ambiente innovando en el territorio”.

Que como lo ordenan los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2, 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el día siete (7) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018), el Fondo de Desarrollo Local de Bosa elaboró y publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co en la plataforma del **SECOP II**, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones con sus anexos, así como los estudios y documentos previos inherentes al proceso de selección Abreviada menor cuantía No. **FDLB-LP-008-2018**, con el objeto descrito anteriormente.

Que de acuerdo con lo señalado en el cronograma del proceso, entre el 07 y el 23 de Noviembre de 2018, los interesados denominados: Consorcio PONAL MECAR No 8- BOGOTA (12-11-18), OTILIO NICOLAS MORENO BLANCO LTDA (21-11-18) y FUNDACIÓN HERRAMIENTAS DE VIDA (22-11-18), allegaron observaciones de índole financiero, técnico y de experiencia.

Que teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial supera el umbral determinado para la vigencia fiscal 2018 por Colombia Compra Eficiente, de acuerdo a información que para efectos emite

el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para limitar las convocatorias exclusivamente a Mipymes que corresponde a **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y NUEVA MIL PESOS (\$377'079.000,00)**, el presente proceso de selección no será limitado y por consiguiente podrán presentar oferta todos los interesados, sin consideración a su tamaño empresarial.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 dispone que la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección previstas en el mismo Decreto.

Que al tenor de lo dispuesto en el numeral 4. del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, en tanto que de conformidad con lo señalado en la Circular Externa No. 021 de 2017 expedida por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente siempre que una Entidad Estatal crea un proceso de contratación en el **SECOP II** se genera un expediente electrónico, los estudios previos y el pliego de condiciones se pueden consultar y retirar en Sistema Electrónico para la Contratación Pública, plataforma electrónica **SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el suscrito Alcalde Local de Bosa en representación del Fondo de Desarrollo Local de Bosa por delegación contenida en el Decreto Distrital 101 de 2010;

RESUELVE:

2

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública No. **FDLB-LP-008-2018**, cuyo objeto es: “PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA PLANTACIÓN DE ÁRBOLES y ESTABLECIMIENTO DE JARDINERÍA CON EL FIN DE INCREMENTAR LAS COBERTURAS VERDES Y LA ARBORIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE BOSA FORTALECIENDO LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar por este acto a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad durante las diferentes etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y lo previsto en la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el siguiente cronograma de actividades para el proceso de Licitación Pública No. **FDLB-LP-008-2018**, que regirá a partir de la publicación del presente acto administrativo:

Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	23/11/2018 07:00 PM		*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	23/11/2018 07:00 PM		*
Audiencia de asignación de Riesgos	28/11/2018 10:00 AM		*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	28/11/2018 05:00 PM		*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	29/11/2018 06:00 PM		*

Plazo máximo para expedir adendas	29/11/2018 06:30 PM	 *
Presentación de Ofertas	05/12/2018 04:00 PM	 *
Apertura de Ofertas	05/12/2018 04:10 PM	 *
Informe de presentación de Ofertas	06/12/2018 11:00 PM	 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	06/12/2018 11:30 PM	 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	13/12/2018 05:00 PM	 *
Audiencia de Adjudicación	17/12/2018 08:00 AM	 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	17/12/2018 05:00 PM	 *
Firma del Contrato	18/12/2018 05:00 PM	 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	19/12/2018 05:00 PM	 *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días	 *

PARÁGRAFO: Cualquier modificación a las fechas contenidas en este cronograma o a las contenidas en el pliego de condiciones se notificará a los proponentes mediante Adenda que se publicará en la plataforma del **SECOP II**.

ARTÍCULO CUARTO: No limitar la presente convocatoria exclusivaente a mipyme, de acuerdo con el numeral 1 del Art 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el Pliego de Condiciones Definitivo en la misma fecha de expedición y publicación de la presente Resolución, que podrá ser consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, plataforma **SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno en sede administrativa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintitres (23) días del mes de Noviembre de dos mil dieciocho (2018).


JAVIER ALFONSO ALBA GRIMALDOS
 Alcalde Local de Bosa

Elaboró: Abg. Liliana Angelica Ramirez Alvarez –Abogada Apoyo Despacho FDLB
 Revisó/Aprobó: Sandra Ibarra-Asesora del Despacho